ACTA / AGENDA DE ATENCIÓN A OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-002-2026
Objeto: Suministro de elementos de cafetería, aseo y útiles de papelería para el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi – Cesar.
En Agustín Codazzi – Cesar, a los diez (10) días del mes de febrero de 2026, siendo las 02:00 p.m., se reúne el Honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi – Cesar, a través de la Secretaría General, con el fin de atender y dar respuesta a las observaciones presentadas a los Estudios Previos del proceso de contratación de mínima cuantía referido.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

- **Entidad:** Honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi – Cesar
- **Modalidad:** Mínima Cuantía
- **Número del proceso:** MC-002-2026
- **Objeto contractual:** Suministro de elementos de cafetería, aseo y útiles de papelería
- **Dependencia responsable:** Secretaría General

2. OBSERVACIÓN RECIBIDA

Se recibió observación presentada por un interesado, relacionada con la exigencia del cumplimiento del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar como requisito habilitante, señalando que dicha condición podría resultar restrictiva de la libre concurrencia y desproporcionada, argumentando lo siguiente:

- El ICA se causa en el municipio donde se realiza la actividad gravada, conforme a la Ley 14 de 1983 y la jurisprudencia de la Sección Cuarta del Consejo de Estado.
- Exigir paz y salvo del ICA municipal antes de la adjudicación podría restringir la participación de oferentes que no han operado previamente en el municipio.
- Los requisitos habilitantes deben ser proporcionales y guardar relación directa con la necesidad contractual, conforme a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA ENTIDAD

Una vez revisada la observación, la Entidad procede a analizarla con base en el marco normativo aplicable a la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y libre concurrencia.
Se concluye que:

- El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) corresponde a un tributo territorial cuyo hecho generador se configura en el lugar donde se desarrolla efectivamente la actividad comercial.
- En consecuencia, exigir como requisito habilitante previo la acreditación de estar al día en el ICA municipal podría constituir una condición restrictiva para oferentes que no han realizado operaciones en el municipio antes del proceso de contratación.
- No obstante, la Entidad sí puede establecer como obligación contractual que el contratista cumpla con los tributos que sean exigibles durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad fiscal vigente.

4. RESPUESTA / DECISIÓN DE LA ENTIDAD

En mérito de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi – Cesar:

ACEPTA LA OBSERVACIÓN

Y en consecuencia:

- **Se elimina** la exigencia de acreditar paz y salvo o cumplimiento del ICA en el municipio de Agustín Codazzi – Cesar como requisito habilitante del proceso.
- **Se mantiene** como obligación contractual para el adjudicatario, en los casos en que sea exigible de conformidad con la normatividad fiscal vigente del municipio.

5. AJUSTE A LOS ESTUDIOS PREVIOS

En atención a la decisión adoptada, se realizará el ajuste correspondiente en los Estudios Previos, en el apartado relacionado con requisitos habilitantes, dejando la obligación tributaria en la etapa de ejecución contractual.

6. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente, se firma para constancia y se dispone su publicación en SECOP II.

El presente estudio previo se elabora el diez (10) del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

CHRISTIAN AMÍN RÍOS RAMÍREZ
Presidente del Honorable Concejo Municipal

NOTAS: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.

Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.